

EXP-UNC:0025657/2011

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **27 JUL 2017**

VISTO:

El pedido formulado por la Directora del Centro de Computación y Tecnologías de Información, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público), a la Técnico LIGIA INÉS PLATA CAMARGO DNI N° 19041680 - ID: 2076;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

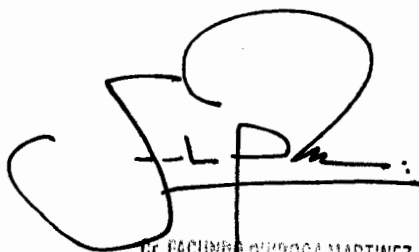
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) con la Técnico PLATA CAMARGO, LIGIA INÉS; según modelo que corre a fs. 107/108, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al Centro de Computación y Tecnologías de Información de esta Unidad Académica.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría General
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas